



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 52/2019

Hasenkamp, 18 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N°154/2019, de fecha 12 de Septiembre de 2019.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario readecuar los límites de la planta urbana.-

Que existen numerosos lotes en la planta urbana, sin lotear ni apertura de calles.-

Que la Ley 10.027 y su modificatoria 10.082 establecen en el Artículo 7°: "Los municipios deberán dictar normas de ordenamiento territorial, regulando los usos del suelo en pos del bien común y teniendo en cuenta la función social de la propiedad privada consagrada en el artículo 23° de la Constitución de la Provincia. A tal efecto, procederán a zonificar el territorio de su jurisdicción, distinguiendo zonas urbanas, suburbanas y Urales. En cada una de ellas se establecerán normas de subdivisión, usos e intensidad de la ocupación del suelo, en pos del desarrollo local sostenible y la mejora de la calidad de vida de su población".-

Que la Constitución Provincial establece en su Artículo N°231: "Se asegura autonomía institucional, política, administrativa económica y financiera a todos los municipios entrerrianos, los que ejercen sus funciones con independencia de otro poder. los municipios con más de 10.000 habitantes podrán dictar sus propias cartas orgánicas" en el artículo N°240: "los municipios tienen las siguientes competencias: 1) gobernar y administrar los intereses locales orientados al bien común. 12) Regular, disponer y administrar, en su ámbito de aplicación, los bienes de dominio público y privado municipal. 13) administrar las tierras fiscales ubicadas dentro del ejido e incorporar a través de los tramites. 17) disponer restricciones y servidumbres administrativas al dominio".-

Que el Departamento de catastro Municipal, con nota de fecha 16 de Mayo de 2019, expresa acuerdo con lo elaborado por el Ing. Asensio, Fernando.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad de **Hasenkamp**

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

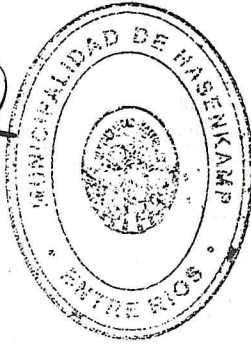


DECRETA

Artículo 1º) Promulgase la ordenanza 154/2019 que: readecudara los límites de la planta urbana de la actual planta urbana.-

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal